

**Universidad Autónoma de Tlaxcala****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99029-19-1831-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1831

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) - Actualización", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 713,609.9      |
| Muestra Auditada                | 587,218.9      |
| Representatividad de la Muestra | 82.3%          |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma de Tlaxcala, fueron por 713,609.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 587,218.9 miles de pesos, que representó el 82.3% de los recursos transferidos.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx) de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de revisar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión entre las que destacan las siguientes:

| Resultados de Control Interno<br>Universidad Autónoma de Tlaxcala   |             |
|---|-------------|
| Fortalezas  | Debilidades |
| Ambiente de Control   |             |
| <p>La UATx contó con lineamientos generales del sistema de control interno y un reglamento del comité institucional de control interno y administración de riesgos.</p> <p>La UATx contó con un código de ética.</p> <p>La UATx contó con un código de conducta.</p> <p>La UATx publicó el tríptico de código de conducta y el de código de ética en su página de Internet.</p> <p>La UATx dio a conocer el código de conducta y de ética a sus proveedores y contratistas.</p> <p>La UATx dio a conocer la carta compromiso del código de ética y de conducta.</p> <p>La UATx contó con un reglamento de la contraloría y uno de la defensoría de los derechos universitarios.</p> <p>La UATx contó con un informe de quejas y denuncias.</p> <p>La UATx contó con un acta de instalación y reglamento del comité institucional de control interno y administración de riesgos.</p> <p>La UATx contó con una lista de proveedores o contratistas para el ejercicio fiscal 2021.</p> <p>La UATx contó con un acta de reestructuración del comité de obras públicas.</p> <p>La UATx contó con el estatuto general de la Universidad Autónoma de Tlaxcala y una ley orgánica.</p> <p>La UATx contó con un manual de organización institucional.</p> <p>La UATx contó con un reglamento de personal académico y un procedimiento para el ingreso de personal.</p> <p>La UATx contó con el anexo de ejecución, el manual de organización, el reglamento de la comisión mixta de admisión y escalafón de la Universidad Autónoma de Tlaxcala y Sindicato de Trabajadores y Empleados de Instituciones de Educación Superior.</p> |             |

| Fortalezas  | Debilidades  |
|---|--|
| <b>Administración de Riesgos</b>  |  |
| La UATx contó con un plan de desarrollo institucional.                                      |  |
| La UATx tuvo un informe anual de actividades.   |  |
| La UATx contó con un programa operativo anual 2022.   |  |
| La UATx contó con una metodología para la administración de riesgos.                        |  |
| La UATx contó con una matriz de riesgos.  |  |
| La UATx contó con un programa de trabajo de administración de riesgos.                      |  |
| La UATx contó con seguimiento a la implementación del sistema de control interno.           |  |
| <b>Actividades de Control</b>   |  |
| La UATx contó con una sistema integral de información administrativa.                       | La UATx no contó con documento en el que se establezca la obligación de evaluar el subsidio. |
| La UATx contó con un inventario de sistemas.  |  |
| La UATx contó con contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos.          |  |
| La UATx contó con políticas y lineamientos de seguridad.                                    |  |
| La UATx contó con un plan de recuperación y un procedimiento de respaldo de la información. |  |
| <b>Información y Comunicación</b>   |  |
| La UATx contó con un plan de control operacional.   |  |
| La UATx contó con una evaluación de control interno.  |  |
| La UATx contó con un sistema contable.  |  |
| La UATx contó con un estado analítico del activo.   |  |
| La UATx contó con un estado analítico de la deuda y otros pasivos.                          |  |
| La UATx contó con un estado analítico de ingresos.  |  |
| La UATx contó con un estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos.             |  |
| La UATx contó con un estado de situación financiera.  |  |
| La UATx contó con un estado de actividades.   |  |
| La UATx contó con un estado de cambios en la situación financiera.                          |  |
| La UATx contó con un estado de variación en la hacienda pública.                            |  |
| La UATx contó con un estado de flujo de efectivo.   |  |
| La UATx contó con el Informe sobre pasivos contingentes.                                    |  |

| Fortalezas  | Debilidades   |
|---|---|
| La UATx contó con notas explicativas a los estados financieros. | <p>Supervisión</p> <p>La UATx no contó con una evaluación de los objetivos y metas.</p> <p>La UATx no contó con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>La UATx no contó con un programa de seguimiento de las problemáticas identificadas.</p> <p>La UATx no realizó auditorías externas.</p> |

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la UATx en un nivel alto.

### Transferencia de Recursos

**2.** La UATx abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos ordinarios del U006 2021 y sus rendimientos financieros generados, la cual fue notificada a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala (SF) (antes Secretaría de Planeación y Finanzas SPF) en tiempo y forma. Adicionalmente, se identificó que se utilizaron ocho cuentas bancarias para la administración de los recursos del U006 2021, de las que dos, denominadas “Gasto Federal” y “Prestaciones Federales”, no fueron productivas.

La Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-EXP- 11/ASF-2021/R2, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** La UATx abrió una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos extraordinarios del U006 2021 y sus rendimientos financieros generados previamente a la recepción de los recursos, la cual fue notificada a la DGESUI y a la SF en tiempo y forma; sin embargo, no fue productiva.

La Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-EXP- 11/ASF-2021/R3, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SF transfirió a la UATx los recursos federales del U006 2021 por 713,609.9 miles de pesos, integrados por 712,989.6 miles de pesos que corresponden a recursos ordinarios y 620.3 miles de pesos por recursos extraordinarios en tiempo y forma y no se generaron rendimientos financieros. Por otra parte, la DGESUI recibió por parte de la UATx, los recibos institucionales de la recepción de los recursos del subsidio en tiempo y forma.

5. Los saldos de las cuentas bancarias que utilizó la UATx para la recepción y administración de los recursos ordinarios y extraordinarios del U006 2021, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, se conciliaron con los registros contables.

#### **Registro e Información Contable y Presupuestal**

6. La UATx realizó el registro contable y presupuestario de los ingresos del U006 2021 por 713,609.9 miles de pesos.

7. La UATx registró contable y presupuestariamente los rendimientos financieros generados de 2021 por 1,344.2 miles de pesos, quedando pendiente de registrar los generados en el ejercicio fiscal 2022 por 7.6 miles de pesos.

La Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-EXP- 11/ASF-2021/R7, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de una muestra por 570,943.4 miles de pesos de servicios personales y 16,275.5 miles de pesos de adquisiciones, por un total de 587,218.9 miles de pesos, se identificó que la UATx realizó los registros contables y presupuestarios de las operaciones realizadas, dichos registros están debidamente actualizados, identificados y controlados en su sistema contable, se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto que cumplió con los requisitos fiscales y se canceló mediante un sello con la leyenda "OPERADO CONVENIO DE APOYO FINANCIERO U006 2021". De lo anterior, se exceptúan los resultados números 11, 13, 14, 15, 18, 21 y 28.

#### **Destino de los Recursos**

9. La UATx, al 31 de diciembre de 2021, reportó como comprometidos y devengados recursos ordinarios y extraordinarios del U006 2021 por un monto de 713,609.9 miles de pesos, que representaron 100.0% de los recursos transferidos.

Al 31 de diciembre de 2021, se reportaron como pagados 705,453.3 miles de pesos que representaron 98.9% de los recursos transferidos y, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, se reportaron como pagados 713,609.9 miles de pesos que representaron 100.0% de los recursos transferidos.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados por 1,344.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021, y 7.6 miles de pesos, durante el ejercicio fiscal 2022, no se reportaron

como comprometidos, ni reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Lo anterior, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero de fecha 18 de enero de 2021; cláusula cuarta, inciso H, del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables de fecha 31 de agosto de 2021, cláusula cuarta.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(miles de pesos)

| Capítulo | Concepto                                | Comprometido al 31 de diciembre de 2021 | Devengado al 31 de diciembre de 2021 | Pagado al 31 de diciembre de 2021 | Pagado en el primer trimestre de 2022 | % de los recursos transferidos |
|----------|---|---|--------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|
| 1000     | Servicios personales                    | 654,212.5                               | 654,212.5                            | 646,055.9                         | 654,212.5                             | 91.7                           |
| 2000     | Materiales y suministros                | 25,046.1                                | 25,046.1                             | 25,046.1                          | 25,046.1                              | 3.5                            |
| 3000     | Servicios generales                     | 34,014.5                                | 34,014.5                             | 34,014.5                          | 34,014.5                              | 4.8                            |
| 5000     | Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 336.8                                   | 336.8                                | 336.8                             | 336.8                                 | 0.0                            |
| Total    |   | 713,609.9                               | 713,609.9                            | 705,453.3                         | 713,609.9                             | 100.0                          |

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se incluyeron los rendimientos financieros generados.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 7,604.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2021-4-99029-19-1831-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,344,203.73 pesos (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos tres pesos 73/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los rendimientos financieros generados que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2021, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Anexo de Ejecución del Convenio

---

Marco de Colaboración para el Apoyo financiero de fecha 18 de enero de 2021; cláusula cuarta inciso H del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables de fecha 31 de agosto de 2021, cláusula cuarta.

### **Servicios Personales**

**10.** La UATx no realizó el registro contable de las incapacidades de los servidores públicos ni fueron identificadas en el recibo de nómina correspondiente. Tampoco, se identificó el concepto de vacaciones, ni los permisos con goce de sueldo en los recibos de nómina. Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 37 y 42.

#### **2021-9-99029-19-1831-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron registrar contablemente las incapacidades de los servidores públicos ni las reflejaron en el recibo de nómina correspondiente, tampoco, reflejaron las vacaciones, ni los permisos con goce de sueldo en dichos recibos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 37 y 42 y .

**11.** La UATx destinó recursos del U006 2021 para realizar pagos de conceptos no financiados con recursos del subsidio consistentes en el estímulo único por desempeño por 620.5 miles de pesos; indemnización por 828.0 miles de pesos; pago de marcha por 37.5 miles de pesos; prima de antigüedad por 106.6 miles de pesos; otros por 1,204.0 miles de pesos; pago de cláusulas 25-80 STUAT por 1,187.1 miles de pesos; reposición de días por 2.7 miles de pesos y salarios caídos por 936.4 miles de pesos. Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala, suscrito el 18 de enero de 2021 número 0159/21, cláusula cuarta.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó pagos financiados con recursos del subsidio por 713,393.05 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2021-4-99029-19-1831-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,209,274.64 pesos (cuatro millones doscientos nueve mil doscientos setenta y cuatro pesos 64/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición

hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar recursos de los subsidios federales para organismos descentralizados estatales 2021 para el pago de remuneraciones no financiadas con recursos del subsidio integradas por los conceptos de "estimulo único por desempeño"; "indemnización"; "prima de antigüedad"; "otros"; "pago de cláusulas 25-80 STUAT"; "reposición de días"; y "salarios caídos", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala, suscrito el 18 de enero de 2021 número 0159/21, cláusula cuarta.

**12.** La UATx destinó los recursos del U006 2021 para el pago de prestaciones ligadas al salario por 471,563.9 miles de pesos y prestaciones no ligadas al salario por 94,465.8 miles de pesos para un total de 566,029.7 miles de pesos, las cuales fueron autorizadas por el consejo universitario y se incluyeron en los contratos colectivos de trabajo, así como en los reglamentos emitidos por la universidad.

**13.** La UATx realizó erogaciones con los recursos del U006 2021 por concepto de sueldos y salarios por 570,952.3 miles de pesos; sin embargo, se identificaron inconsistencias entre la base de datos de la nómina proporcionada por la entidad fiscalizada y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) timbrados, por lo que se identificó que 4 conceptos que fueron reportados al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en exceso con respecto a la base de datos de nómina por 5,486.8 miles de pesos y de 33 conceptos, se reportaron montos inferiores respecto a la base de datos antes citada por 19,879.5 miles de pesos. Lo anterior, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; del Contrato Colectivo de Trabajo, cláusulas vigésima octava, apartados 35, 19, 13, 17 y 47 y transitorias primera, segunda y tercera; del Contrato Colectivo de Trabajo 2021-2022 para Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (STUAT), cláusulas 39, 41, 43 y 44; y del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala, suscrito el 18 de enero de 2021 número 0159/21, apartado único.

2021-9-99029-19-1831-08-002      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Tlaxcala o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, timbraron en los comprobantes fiscales digitales por internet 4 conceptos de remuneraciones, en exceso a los reportados en la base de datos de nómina proporcionada por la entidad fiscalizada, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Contrato Colectivo de Trabajo, cláusulas vigésima octava, apartados 35, 19, 13, 17 y 47 y transitorias primera, segunda y tercera; del

Contrato Colectivo de Trabajo 2021-2022 para Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (STUAT), cláusulas 39, 41, 43 y 44; y del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala, suscrito el 18 de enero de 2021 número 0159/21, apartado único.

#### 2021-4-99029-19-1831-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 19,879,513.86 pesos (diecinueve millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos trece pesos 86/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar recursos de los subsidios federales para organismos descentralizados estatales 2021 para el pago de 33 conceptos de remuneraciones que no fueron timbrados en los comprobantes fiscales digitales por internet; no obstante que fueron reportados en la base de datos de la nómina proporcionada por la entidad fiscalizada, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; del Contrato Colectivo de Trabajo, cláusulas vigésima octava, apartados 35, 19, 13, 17 y 47 y transitorias primera, segunda y tercera; del Contrato Colectivo de Trabajo 2021-2022 para Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (STUAT), cláusulas 39, 41, 43 y 44; y del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala, suscrito el 18 de enero de 2021 número 0159/21, apartado único.

**14.** La UATx realizó 46,344 pagos en exceso, de la percepción "*Sueldos y Salarios*" respecto a los tabuladores de remuneraciones autorizados por el consejo universitario de la UATx por 14,578.2 miles de pesos. Por otra parte, se realizaron pagos de plazas y categorías que no se corresponden con las plantillas del personal autorizadas en los contratos colectivos de trabajo, ni están autorizadas por el honorable consejo universitario de la UATx, integradas por el "*Instructor de Actividades Artísticas*" por 45.5 miles de pesos; el "*Dir. Orq. Cámara*" por 260.4 miles de pesos; y "*Ej. De Orq. De C*" por 445.5 miles de pesos. Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala, suscrito el 13 de enero de 2016 número 0529/16, cláusulas primera, párrafo último, y octava, párrafo tercero; del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala, suscrito el 18 de enero de 2021 número 0159/21, cláusula tercera; del Contrato Colectivo de Trabajo del STUAT 2021-2022, cláusula 37; y del Tabulador de la Plantilla de Personal Administrativo de la Universidad Autónoma de Tlaxcala de la Sesión Ordinaria de Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, de 17 de diciembre de 2021.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó que las plazas y categorías estuvieron autorizadas por 748,723.61 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2021-4-99029-19-1831-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,578,217.37 pesos (catorce millones quinientos setenta y ocho mil doscientos diecisiete pesos 37/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar recursos de los subsidios federales para organismos descentralizados estatales 2021 para 46,344 pagos de remuneraciones por concepto de sueldos y salarios en exceso al tabulador autorizado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala, suscrito el 13 de enero de 2016 número 0529/16, cláusulas primera, párrafo último, y octava, párrafo tercero; del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala, suscrito el 18 de enero de 2021 número 0159/21, cláusula tercera; del Contrato Colectivo de Trabajo del STUAT 2021-2022, cláusula 37; y del Tabulador de la Plantilla de Personal Administrativo de la Universidad Autónoma de Tlaxcala de la Sesión Ordinaria de Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, del 17 de diciembre de 2021.

**2021-4-99029-19-1831-06-005 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,645.86 pesos (dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 86/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar recursos de los subsidios federales para organismos descentralizados estatales 2021 para pagos de remuneraciones de plazas y categorías que no se corresponden con las plantillas del personal autorizadas en los contratos colectivos de trabajo, ni están autorizadas por el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, integradas por el "Instructor de Actividades Artísticas"; el "Dir. Orq. Cámara", en incumplimiento del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala, suscrito el 13 de enero de 2016 número 0529/16, cláusulas primera, párrafo último, y octava, párrafo tercero; del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala, suscrito el 18 de enero de 2021 número 0159/21, cláusula tercera; del Contrato Colectivo de Trabajo del STUAT 2021-2022, cláusula 37; y del Tabulador de la Plantilla de Personal Administrativo de la Universidad Autónoma de Tlaxcala de la Sesión

---

Ordinaria del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, del 17 de diciembre de 2021.

**15.** La UATx presentó 2,026 CFDI como comprobación de las remuneraciones de los servidores públicos, y fueron cancelados por 15,642.9 miles de pesos, por lo que no se acreditó la documentación comprobatoria de dichos recursos. Adicionalmente de 640 CFDI por 546.5 miles de pesos, se identificó que fueron timbrados al SAT con una clave distinta a la que les corresponde por ser recursos federales. Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria por 14,928,059.08 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2021-5-06E00-19-1831-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a UAT761124IH6, Universidad Autónoma de Tlaxcala, con domicilio fiscal en Calle del Bosque S/N, Centro, Tlaxcala, 90000, por timbrar 640 comprobantes fiscales digitales por internet de nómina con una clave distinta a la que les corresponde por ser recursos federales, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**2021-4-99029-19-1831-06-006 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 714,863.31 pesos (setecientos catorce mil ochocientos sesenta y tres pesos 31/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar recursos de los subsidios federales para organismos descentralizados estatales 2021 para el pago de remuneraciones, sin acreditar la documentación comprobatoria, toda vez que los comprobantes digitales por internet fueron cancelados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

**16.** La UATx enteró las cuotas de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) causado por el pago de sueldos, salarios y asimilados a salario al SAT, de las catorcenas 1 a la 26.

**17.** La UATx realizó el entero de los 6 bimestres al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV) al IMSS en tiempo y forma.

**18.** Las comisiones sindicales contaron con la autorización correspondiente; sin embargo, se identificaron pagos de sueldos y prestaciones, posteriores a la fecha de baja por 1,188.2 miles de pesos. Lo anterior, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133; y del Contrato Colectivo de Trabajo del STUAT 2021-2022, cláusula 33.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja por 32,276.85 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2021-4-99029-19-1831-06-007 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,155,890.06 pesos (un millón ciento cincuenta y cinco mil ochocientos noventa pesos 06/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar recursos de los subsidios federales para organismos descentralizados estatales 2021 para pagos de remuneraciones posteriores a la fecha de baja, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133 y del Contrato Colectivo de Trabajo del STUAT 2021-2022, cláusula 33.

**19.** Con la revisión de una muestra de 100 expediente de servidores públicos, se acreditó la formación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2021.

**20.** La UATx destinó recursos del U006 2021 para pagos de remuneraciones por conceptos de *“Bono STEIESET”, “Bono STUAT”, “Bono STUAT 1”, “Bono STUAT 2”, “Bono STUAT 3”* y *“Estimulo Carrera Docente”* por 24,262.3 miles de pesos, los cuales fueron autorizados.

**21.** Con la revisión de 171 servidores públicos de la Facultad de Ciencias de la Educación; 203, de Filosofía y Letras, Ciencias Básicas; 238, de Ingeniería y Tecnología; y 344, de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología, se identificó que 835 servidores públicos fueron validados por los responsables de los centros de trabajo a los cuales estuvieron adscritos; sin embargo, de 121 servidores públicos no se acreditó con documentación comprobatoria, que laboraron en el ejercicio fiscal 2021 por 11,412.7 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de 121 servidores públicos que laboraron en el ejercicio fiscal 2021 por 11,412,738.70 pesos, con lo que se solventa lo observado.

## Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

22. Con la revisión de una muestra de expedientes de adquisiciones integrados por 10 contratos y 3 contratos - pedidos, suscritos por la UATx, por 8,488.3 miles de pesos con cargo a los recursos del U006 2021, enlistados en la tabla inferior, se identificó lo siguiente:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA  
MUESTRA DE ADQUISICIONES  
(miles de pesos)

| Consec. | Proceso de licitación                    | Contrato                   | Objeto  | Monto   |
|---------|--|----------------------------|---|---------|
| 1       | Invitación a cuando menos tres personas. | UATx-ADQ-86-2021           | Adquisición de componentes de cómputo para el área de Sistemas de la UATx.  | 1,309.4 |
| 2       | Invitación a cuando menos tres personas. | UATx-ADQ-135BIS-2021       | Servicios de mantenimiento y reparación de equipo para la Facultad de Odontología   | 975.2   |
| 3       | Invitación a cuando menos tres personas. | UATx-ADQ-147-2021          | Adquisición de material de laboratorio para la facultad de odontología  | 1,539.1 |
| 4       | Invitación a cuando menos tres personas. | UAT-ADQ-150-2021           | Servicio de suscripción anual 2021-2022 con Microsoft de 1020 licencias   | 1,301.7 |
| 5       | Invitación a cuando menos tres personas. | UATx-ADQ-152-2021          | Suministro e instalación y configuración de soporte postventa de equipo Fortinet y Fortianalyzer con licencia de 1 año y administración de red  | 1,798.9 |
| 6       | Adjudicación directa                     | UATX-ADQ-120-2021          | Adquisición de material de limpieza y artículos de papelería para diversas áreas de la UATX   | 302.5   |
| 7       | Adjudicación directa                     | UATX-ADQ-136-2021          | Adquisición de material de limpieza, Termómetros y Arcos Sanitizantes para la UAM Teacalco, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Criminología y Secretaría de Autorrealización                   | 391.2   |
| 8       | Adjudicación directa                     | UATx-ADQ-152BIS-2021       | Suministro de material de limpieza y papelería para el área de Rectoría, Secretaría de Rectoría, Facultad de Cs, Económico Administrativas, Filosofía, Secretaría de Académica y Recursos Materiales. | 369.0   |
| 9       | Adjudicación directa                     | UATX-ADQ-43-2021           | Adquisición de material limpieza, y papelería para diversas áreas de la UATx  | 123.9   |
| 10      | Adjudicación directa                     | UATx-ADQ-78-2021           | Adquisición de material limpieza y papelería para diversas áreas de la UATx   | 226.2   |
| 11      | Adjudicación directa                     | contrato pedidos folio 162 | Adquisición de material de limpieza   | 45.5    |
| 12      | Adjudicación directa                     | contrato pedidos folio 372 | Adquisición de material de limpieza   | 6.5     |
| 13      | Adjudicación directa                     | contrato pedidos folio 482 | Adquisición de material de limpieza   | 99.2    |
| Total   |  |                            |   | 8,488.3 |

FUENTE: Expedientes de adquisiciones proporcionados por la entidad fiscalizada.

- Los 5 contratos descritos en la tabla superior fueron adjudicados, mediante Invitación a cuando menos Tres Personas (IR), las cuales contienen la invitación a los tres proveedores, las bases del procedimiento, la junta de aclaraciones, la apertura de propuestas, y su fallo; sin embargo, de las bases de las IR no se acreditaron los requisitos mínimos establecidos en la normativa. Adicionalmente, las propuestas entregadas a la UATx no están debidamente firmadas, ni foliadas, ni se identificó la publicación de las invitaciones, ni su fallo respectivo en la página de CompraNet, ni en la página de Internet de la UATx.
- Las ocho Adjudicaciones Directas (AD) descritas en la tabla superior se realizaron de acuerdo con los montos máximos establecidos en la normativa; sin embargo, las adquisiciones debieron realizarse bajo el procedimiento de IR, en virtud de que se identificó que dichas adquisiciones estuvieron fraccionadas, por lo que no se aseguraron las mejores condiciones bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.
- Los proveedores de las IR y AD no se encontraron registrados en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

La Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-EXP- 11/ASF-2021/R22, por lo que se da como promovida esta acción.

**23.** Con la revisión de una muestra de expedientes de adquisiciones presentadas en el resultado anterior, se identificó que los contratos fueron formalizados; sin embargo, no cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa. Además, para el contrato número UATx-ADQ-152-2021, no se acreditó la fianza de cumplimiento. Por otra parte, de los contratos números UATx-ADQ-86-2021, UATx-ADQ-135BIS-2021, UATx-ADQ-147-2021, UAT-ADQ-150-2021, UATx-ADQ-120-2021, UATx-ADQ-136-2021, UATx-ADQ-152BIS-2021, UATx-ADQ-43-2021, UATx-ADQ-78-2021, contrato pedido s/n folios 162, contrato pedido s/n folio 372 y contrato pedidos s/n folio 482, se eximieron las garantías del cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; no obstante, en las invitaciones y en las solicitudes de la cotización no se identificó la leyenda *“no se deberán incluir los costos por garantía de cumplimiento”*.

La Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-EXP- 11/ASF-2021/R23, por lo que se da como promovida esta acción.

**24.** Con la revisión del convenio específico de colaboración número UDV-UATX/2019:E1 por 5,350.0 miles de pesos, de los cuales fueron pagados 1,439.4 miles de pesos con recursos del U006 2021, se identificó que el servicio fue adjudicado mediante AD; sin embargo, no se acreditó de manera suficiente el caso de excepción a la licitación, mediante el dictamen debidamente fundado y motivado. Por otra parte, el convenio fue debidamente formalizado;

sin embargo, no cumplió con los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, ni se contó con la garantía de cumplimiento.

La Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-EXP- 11/ASF-2021/R24, por lo que se da como promovida esta acción.

**25.** Con la revisión de una muestra de 5 contratos de prestación de servicios de servidores públicos, se identificó que se contó con su respectivo contrato.

**26.** Con la revisión del convenio específico de colaboración número UDV-UATX/2019:E1 por 1,439.4 miles de pesos; 10 contratos números UATx-ADQ-86-2021, UATx-ADQ-135BIS-2021, UATx-ADQ-147-2021, UAT-ADQ-150-2021, UATx-ADQ-152-2021, UATX-ADQ-120-2021, UATX-ADQ-136-2021, UATx-ADQ-152BIS-2021, UATX-ADQ-43-2021 y UATx-ADQ-78-2021 y 3 contratos-pedido con folios números 162, 372 y 482 por 8,488.3 miles de pesos, no se identificó la aplicación de penas convencionales.

**27.** Con la revisión de una muestra de 5 contratos de prestación de servicios por 365.7 miles de pesos, con cargo a los recursos del U006 2021, se identificó que los servidores cumplieron con la prestación del servicio profesional en los plazos y montos pactados en sus contratos respectivos.

**28.** Con la revisión de una muestra de 93 expedientes por 15,573.0 miles de pesos, con cargo a los recursos del U006 2021, se identificó que se contó con las facturas y el documento denominado "*acta entrega-recepción*". Por otra parte, del convenio número UDV-UATX/2019:E1 se acreditaron 31 cartas de terminación de estudios que identifican la totalidad de créditos de las maestrías de los alumnos. No obstante lo anterior, de 64 contratos y contratos-pedidos por 8,198.8 miles de pesos no se acreditó la documentación justificativa y comprobatoria que soporte que las operaciones y transacciones realmente ocurrieron y que, a su vez, acredite la materialidad de dichas operaciones.

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales  
Muestra de adquisiciones  
Universidad Autónoma de Tlaxcala  
(miles de pesos)

| Consec. | Contrato                   | Objeto  | Monto del contrato | Importe observado |
|---------|----------------------------|---|--------------------|-------------------|
| 1       | UATx-ADQ-86-2021           | Componentes de cómputo para el área de Sistemas de la UATx                    | 1,309.4            | 1,309.4           |
| 2       | UATx-ADQ-135BIS-2021       | Mantenimiento y reparación de equipo para la Facultad de Odontología          | 975.2              | 0.0               |
| 3       | UATx-ADQ-147-2021          | Material de laboratorio para la facultad de odontología                       | 1,539.0            | 1,539.0           |
| 4       | UAT-ADQ-150-2021           | Subscripción anual 2021-2022 con Microsoft de 1,020 licencias                 | 1,301.7            | 0.0               |
| 5       | UATx-ADQ-152-2021          | Equipo Fortinet y Fortianalizer con licencia de 1 año y administración de red | 1,798.9            | 0.0               |
| 6       | UATX-ADQ-120-2021          | Material de limpieza y artículos de papelería para diversas áreas de la UATX  | 302.4              | 302.4             |
| 7       | UATX-ADQ-136-2021          | Material limpieza, termómetros y arcos sanitizantes                           | 391.2              | 391.2             |
| 8       | UATx-ADQ-152BIS-2021       | Material de limpieza y papelería  | 369.0              | 369.0             |
| 9       | UATX-ADQ-43-2021           | Material limpieza y papelería   | 123.9              | 123.9             |
| 10      | UATx-ADQ-78-2021           | Material limpieza y papelería   | 226.2              | 226.2             |
| 11      | Contrato pedido folio 162  | Material de limpieza  | 45.4               | 45.4              |
| 12      | Contrato pedido folio 372  | Material de limpieza  | 6.5                | 6.5               |
| 13      | Contrato pedido folio 482  | Material de limpieza  | 99.2               | 99.2              |
| 14      | Pedido                     | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles                               | 0.9                | 0.9               |
| 15      | Contrato pedido folio 1310 | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación     | 2.6                | 2.6               |

| Consec. | Contrato                  | Objeto  | Monto del contrato | Importe observado |
|---------|---------------------------|---|--------------------|-------------------|
| 16      | Contrato pedido folio 55  | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 15.6               | 15.6              |
| 17      | Pedido                    | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 0.6                | 0.6               |
| 18      | Contrato pedido folio 200 | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 47.4               | 47.4              |
|         |                           |   | 46.5               | 46.5              |
| 19      | Contrato pedido folio 145 | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 5.2                | 5.2               |
|         |                           |   | 26.0               | 26.0              |
|         |                           |   | 11.2               | 11.2              |
| 20      | Contrato pedido folio 186 | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 15.0               | 15.0              |
| 21      | Contrato pedido folio 181 | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 12.5               | 12.5              |
| 22      | Contrato pedido folio 202 | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 15.0               | 15.0              |
| 23      | Contrato pedido folio 363 | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 8.1                | 8.1               |
| 24      | Contrato pedido folio 362 | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 11.6               | 11.6              |
| 25      | Contrato pedido folio 435 | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 12.5               | 12.5              |
| 26      | Contrato pedido folio 510 | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 11.0               | 11.0              |
|         |                           |   | 38.3               | 38.3              |
| 27      | Contrato pedido folio 256 | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 47.1               | 47.1              |
| 28      | Contrato pedido folio 288 | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 3.6                | 3.6               |
| 29      | UATX-ADQ-41-2021          | Arrendamiento de mobiliario y equipo                                      | 136.2              | 136.2             |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

| Consec. | Contrato                   | Objeto  | Monto del contrato | Importe observado |
|---------|----------------------------|---|--------------------|-------------------|
| 30      | Contrato pedido folio 1349 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología | 67.7               | 67.7              |
| 31      | Contrato pedido folio 1348 | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 76.0               | 76.0              |
| 32      | UATX-ADQ-56-2021           | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo                         | 10.0               | 10.0              |
|         |                            |   | 112.9              | 112.9             |
|         |                            |   | 112.9              | 112.9             |
|         |                            |   | 2.1                | 2.1               |
|         |                            |   | 45.9               | 45.9              |
| 33      | UATX-ADQ-67-2021           | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 38.1               | 38.1              |
|         |                            |   | 1.7                | 1.7               |
|         |                            |   | 4.8                | 4.8               |
|         |                            |   | 14.8               | 14.8              |
|         |                            | Materiales, accesorios y suministros médicos                              | 1.6                | 1.6               |
| 34      | Contrato pedido folio 536  | Materiales y útiles de oficina  | 4.4                | 4.4               |
| 35      | Contrato pedido folio 535  | Materiales y útiles de oficina  | 5.0                | 5.0               |
| 36      | Contrato pedido folio 611  | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 3.8                | 3.8               |
| 37      | Contrato pedido folio 726  | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 12.5               | 12.5              |
| 38      | Contrato pedido folio 807  | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 5.5                | 5.5               |
| 39      | Contrato pedido folio 832  | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 13.9               | 13.9              |
|         |                            |   | 47.7               | 47.7              |
| 40      | UATX-ADQ-114-2021          | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 79.6               | 79.6              |
|         |                            |   | 24.0               | 24.0              |
|         |                            | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo                         | 90.0               | 90.0              |

| Consec. | Contrato                   | Objeto  | Monto del contrato | Importe observado |
|---------|----------------------------|---|--------------------|-------------------|
| 41      | Contrato pedido folio 591  | Materiales y útiles de oficina  | 2.5                | 2.5               |
| 42      | Contrato pedido folio 904  | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 99.1               | 99.1              |
|         |                            |   | 17.2               | 17.2              |
|         |                            |   | 41.2               | 41.2              |
|         |                            |   | 2.0                | 2.0               |
|         |                            |   | 15.5               | 15.5              |
| 43      | UATx-ADQ-79-2021           | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 12.3               | 12.3              |
|         |                            |   | 24.6               | 24.6              |
|         |                            |   | 2.4                | 2.4               |
|         |                            |   | 27.4               | 27.4              |
| 44      | Contrato pedido folio 1133 | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 6.0                | 6.0               |
| 45      | Pedido                     | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 1.8                | 1.8               |
| 46      | Contrato pedido folio 886  | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 5.5                | 5.5               |
| 47      | Contrato pedido folio 925  | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 12.5               | 12.5              |
| 48      | Contrato pedido folio 957  | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 5.5                | 5.5               |
| 49      | Contrato pedido folio 1001 | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 8.6                | 8.6               |
| 50      | Contrato pedido folio 1030 | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 5.5                | 5.5               |
|         |                            |   | 12.2               | 12.2              |
| 51      | Contrato pedido folio 1289 | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 11.4               | 11.4              |
|         |                            |   | 5.0                | 5.0               |
|         |                            |   | 27.0               | 27.0              |
| 52      | UATX-ADQ-141-2021          | Materiales y equipos menores tecnológicos de la información y computación | 11.8               | 11.8              |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

| Consec. | Contrato                   | Objeto  | Monto del contrato | Importe observado |
|---------|----------------------------|---|--------------------|-------------------|
|         |                            |   | 30.2               | 30.2              |
|         |                            |   | 60.0               | 60.0              |
|         |                            |   | 3.2                | 3.2               |
|         |                            |   | 7.5                | 7.5               |
|         |                            |   | 44.2               | 44.2              |
|         |                            |   | 71.1               | 71.1              |
|         |                            |   | 10.8               | 10.8              |
|         |                            |   | 34.6               | 34.6              |
| 53      | UATx-ADQ-163-2021          | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología | 25.6               | 25.6              |
|         |                            |   | 8.5                | 8.5               |
|         |                            |   | 5.1                | 5.1               |
|         |                            |   | 26.1               | 26.1              |
| 54      | Contrato pedido folio 900  | Adquisición de papelería  | 95.0               | 95.0              |
| 55      | UATX-ADQ-168-2021          | Material y equipos menores tecnología.                                    | 246.6              | 246.6             |
| 56      | Contrato pedido folio 381  | Pasajes aéreos  | 8.8                | 0.0               |
| 57      | Contrato pedido folio 397  | Pasajes aéreos  | 7.7                | 0.0               |
| 58      | Contrato pedido folio 434  | Pasajes aéreos  | 8.2                | 0.0               |
| 59      | Contrato pedido folio 587  | Viáticos en el extranjero   | 15.9               | 0.0               |
| 60      | Contrato pedido folio 1171 | Viáticos en el país   | 2.6                | 0.0               |
| 61      | Contrato pedido folio 742  | Pasajes aéreos  | 13.3               | 0.0               |
| 62      | Contrato pedido folio 2    | Viáticos en el país   | 48.1               | 0.0               |

| Consec. | Contrato                   | Objeto                            | Monto del contrato | Importe observado |
|---------|----------------------------|-----------------------------------|--------------------|-------------------|
| 63      | Contrato pedido folio 899  | Pasajes aéreos                    | 21.2               | 0.0               |
| 64      | Contrato pedido folio 889  | Pasajes aéreos                    | 9.2                | 0.0               |
| 65      | Contrato pedido folio 1003 | Pasajes aéreos                    | 16.0               | 0.0               |
| 66      | Contrato pedido folio 983  | Pasajes aéreos                    | 13.8               | 0.0               |
| 67      | Contrato pedido folio 1118 | Viáticos en el país               | 19.7               | 0.0               |
| 68      | Contrato pedido folio 1119 | Viáticos en el país               | 20.4               | 0.0               |
| 69      | Contrato pedido folio 1117 | Viáticos en el país               | 50.2               | 0.0               |
| 70      | Contrato pedido folio 1310 | Pasajes aéreos                    | 5.0                | 0.0               |
| 71      | UATX-ADQ-158-2021          | Pasajes aéreos                    | 375.9              | 0.0               |
|         |                            | Pasajes aéreos                    | 5.5                | 0.0               |
| 72      | Contrato pedido folio 1311 | Pasajes aéreos                    | 7.8                | 0.0               |
|         |                            | Pasajes aéreos                    | 62.2               | 0.0               |
| 73      | UATX-ADQ-32-2021           | Congresos y convenciones          | 323.6              | 0.0               |
| 74      | UATx-ADQ-166-2021          | Gastos de ceremonial              | 174.0              | 0.0               |
| 75      | UATX-ADQ-160-2021          | Otros arrendamientos              | 115.8              | 0.0               |
| 76      | UATx-ADQ-148-2021          | Otros arrendamientos              | 171.7              | 0.0               |
| 77      | UATx-ADQ-157-2021          | Otros arrendamientos              | 231.8              | 0.0               |
|         |                            | Material de limpieza              | 4.3                | 4.3               |
|         |                            | Material de limpieza              | 0.7                | 0.7               |
|         |                            | Material de limpieza              | 6.6                | 6.6               |
|         |                            | Material de limpieza              | 0.7                | 0.7               |
| 78      | Contrato pedido folio 158  | Refacciones y accesorios menores. | 13.3               | 13.3              |
|         |                            | Productos alimenticios            | 1.0                | 0.0               |
|         |                            | Productos alimenticios            | 1.1                | 0.0               |
| 79      | Contrato pedido folio 199  | Productos alimenticios            | 42.1               | 0.0               |
| 80      | Contrato pedido folio 144  | Herramientas menores              | 4.5                | 4.5               |
| 81      | Pedido                     | Materiales complementarios        | 0.2                | 0.2               |
|         |                            | Material de limpieza              | 12.3               | 12.3              |
| 82      | UATX-ADQ-58-2021           | Material de limpieza              | 1.3                | 1.3               |
|         |                            | Material de limpieza              | 2.7                | 2.7               |

| Consec. | Contrato                  | Objeto                                       | Monto del contrato | Importe observado |
|---------|---------------------------|--|--------------------|-------------------|
|         |                           | Material de limpieza                         | 4.1                | 4.1               |
|         |                           | Material de limpieza                         | 2.3                | 2.3               |
|         |                           | Material de limpieza                         | 6.5                | 6.5               |
|         |                           | Material de limpieza                         | 4.3                | 4.3               |
|         |                           | Material de limpieza                         | 2.3                | 2.3               |
|         |                           | Material de limpieza                         | 1.8                | 1.8               |
|         |                           | Material de limpieza                         | 15.0               | 15.0              |
|         |                           | Material de limpieza                         | 27.9               | 27.9              |
|         |                           | Material de limpieza                         | 20.0               | 20.0              |
|         |                           | Material de limpieza                         | 26.4               | 26.4              |
|         |                           | Material de limpieza                         | 16.8               | 16.8              |
|         |                           | Material de limpieza                         | 11.6               | 11.6              |
|         |                           | Material de limpieza                         | 14.3               | 14.6              |
|         |                           | Material de limpieza                         | 5.0                | 5.0               |
|         |                           | Material de limpieza                         | 5.5                | 5.5               |
|         |                           | Material de limpieza                         | 8.3                | 8.3               |
|         |                           | Material de limpieza                         | 7.3                | 7.3               |
|         |                           | Material de limpieza                         | 5.3                | 5.3               |
|         |                           | Material de limpieza                         | 7.3                | 7.3               |
|         |                           | Material de limpieza                         | 6.0                | 6.0               |
|         |                           | Material de limpieza                         | 13.5               | 13.5              |
|         |                           | Material de limpieza                         | 5.0                | 5.0               |
|         |                           | Material de limpieza                         | 1.8                | 1.8               |
|         |                           | Material de limpieza                         | 7.8                | 7.8               |
|         |                           | Material de limpieza                         | 106.8              | 106.8             |
|         |                           | Material de limpieza                         | 4.2                | 4.2               |
|         |                           | Material de limpieza                         | 6.9                | 6.9               |
|         |                           | Material de limpieza                         | 1.2                | 1.2               |
|         |                           | Material de limpieza                         | 10.2               | 10.2              |
|         |                           | Material de limpieza                         | 5.3                | 5.3               |
|         |                           | Material de limpieza                         | 3.1                | 3.1               |
|         |                           | Material de limpieza                         | 24.9               | 24.9              |
|         |                           | Material de limpieza                         | 18.4               | 18.4              |
|         |                           | Material de limpieza                         | 4.0                | 4.0               |
|         |                           | Material de limpieza                         | 7.3                | 7.3               |
| 83      | Contrato pedido folio 379 | Materiales, accesorios y suministros médicos | 11.6               | 11.6              |
|         |                           | Combustibles, lubricantes y aditivos         | 3.5                | 3.5               |

| Consec. | Contrato                  | Objeto  | Monto del contrato | Importe observado |
|---------|---------------------------|---|--------------------|-------------------|
|         |                           | Prendas de personal                                       | 23.0               | 23.0              |
|         |                           | Herramientas menores                                      | 5.2                | 5.2               |
|         |                           | Herramientas menores                                      | 4.5                | 4.5               |
|         |                           | Herramientas menores                                      | 13.0               | 13.0              |
| 84      | Contrato pedido folio 322 | Material de limpieza                                      | 16.8               | 16.8              |
|         |                           | Material de limpieza                                      | 9.4                | 9.4               |
|         |                           | Productos alimenticios                                    | 0.6                | 0.0               |
|         |                           | Productos alimenticios                                    | 6.4                | 0.0               |
|         |                           | Productos alimenticios                                    | 1.7                | 0.0               |
| 85      | Contrato pedido folio 279 | Productos alimenticios                                    | 7.9                | 0.0               |
|         |                           | Productos alimenticios                                    | 2.7                | 0.0               |
|         |                           | Productos alimenticios                                    | 1.0                | 0.0               |
|         |                           | Productos alimenticios                                    | 1.3                | 0.0               |
|         |                           | Material de limpieza                                      | 0.7                | 0.0               |
|         |                           | Productos alimenticios                                    | 2.2                | 0.0               |
|         |                           | Productos alimenticios                                    | 5.5                | 0.0               |
| 86      | Contrato pedido folio 485 | Productos alimenticios                                    | 3.5                | 0.0               |
|         |                           | Productos alimenticios                                    | 42.7               | 0.0               |
|         |                           | Material eléctrico y electrónico                          | 1.5                | 0.0               |
|         |                           | Material eléctrico y electrónico                          | 0.2                | 0.0               |
|         |                           | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 2.9                | 0.0               |
|         |                           | Materiales, útiles y equipos menores                      | 2.6                | 2.6               |
| 87      | UATX-ADQ-112-2021         | Productos alimenticios                                    | 1.7                | 1.7               |
|         |                           | Productos alimenticios                                    | 1.6                | 1.6               |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

| Consec. | Contrato                   | Objeto  | Monto del contrato | Importe observado |
|---------|----------------------------|---|--------------------|-------------------|
|         |                            | Productos alimenticios                                    | 1.0                | 1.0               |
|         |                            | Cal, yeso y productos de yeso                             | 8.0                | 8.0               |
|         |                            | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 16.5               | 16.5              |
|         |                            | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | 62.9               | 62.9              |
|         |                            | Refacciones menores de equipo de computo                  | 88.5               | 88.5              |
|         |                            | Productos alimenticios                                    | 11.1               | 11.1              |
|         |                            | Material eléctrico y electrónico                          | 0.2                | 0.2               |
|         |                            | Materiales, accesorios y suministros médicos              | 12.8               | 12.8              |
| 88      | Contrato pedido folio 714  | Materiales, accesorios y suministros médicos              | 2.7                | 2.7               |
|         |                            | Herramientas Menores                                      | 44.6               | 44.6              |
|         |                            | Herramientas Menores                                      | 27.9               | 27.9              |
|         |                            | Refacciones y accesorios menores                          | 0.5                | 0.5               |
|         |                            | Materiales y útiles de oficina                            | 44.4               | 44.4              |
|         |                            | Material de limpieza                                      | 1.0                | 1.0               |
|         |                            | Productos alimenticios                                    | 5.3                | 5.3               |
|         |                            | Productos alimenticios                                    | 2.7                | 2.7               |
| 89      | UATX-ADQ-80-2021           | Productos alimenticios                                    | 9.3                | 9.3               |
|         |                            | Materiales complementarios                                | 53.8               | 53.8              |
|         |                            | Materiales complementarios                                | 0.5                | 0.5               |
|         |                            | Materiales complementarios                                | 14.4               | 14.4              |
|         |                            | Materiales complementarios                                | 0.4                | 0.4               |
|         |                            | Materiales complementarios                                | 0.2                | 0.2               |
|         |                            | Herramientas menores                                      | 159.5              | 159.5             |
| 90      | Contrato pedido folio 1134 | Material de limpieza                                      | 6.0                | 6.0               |
| 91      | Contrato pedido folio 1353 | Material de limpieza                                      | 6.0                |                   |
|         |                            | Material de limpieza                                      | 0.2                | 0.2               |
| 92      | UATx-ADQ-144-2021          | Material de limpieza                                      | 19.3               | 19.3              |
|         |                            | Material de limpieza                                      | 17.1               | 17.1              |

| Consec. | Contrato  | Objeto                           | Monto del contrato | Importe observado |
|---------|---|----------------------------------|--------------------|-------------------|
|         |   | Material de limpieza             | 4.2                | 4.2               |
|         |   | Material eléctrico y electrónico | 86.3               | 86.3              |
|         |   | Otros materiales                 | 256.7              | 256.7             |
|         |   | Herramientas Menores             | 3.1                | 3.1               |
| 93      | Convenio Específico de Colaboración Número UDV-UATX/2019:E1 | Servicios de capacitación        | 1,439.3            | 0.0               |
|         |   | Totales                          | 15,573.0           | 8,198.8           |

FUENTE: Expedientes de adquisiciones proporcionados por la entidad fiscalizada.

La Universidad Autónoma de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que soporte que las operaciones y transacciones por 8,198,840.03 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**29.** Con la revisión de 5 contratos de prestación de servicios por 365.7 miles de pesos, con cargo a los recursos del U006 2021, se identificó que los pagos de los servicios profesionales que se brindaron fueron soportados con los recibos de honorarios y se presentaron los informes de actividades respectivos.

**30.** Se identificó que se adquirieron bienes por 336.8 miles de pesos, por concepto de adquisición de arcos sanitizantes, con cargo a los recursos del U006 2021, las operaciones fueron soportadas con las facturas respectivas, se contó con número de inventario y resguardo correspondiente.

**31.** La UATx publicó una relación de bienes muebles que componen el patrimonio al 31 de diciembre de 2021; sin embargo, no se acreditó que se haya llevado a cabo el levantamiento físico del inventario.

La Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-EXP- 11/ASF-2021/R31, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transparencia

**32.** Se identificó que fueron reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el primero, segundo, tercer y cuarto trimestres del formato “*Nivel Financiero*” en tiempo y forma; sin embargo, no se reportó el de “*Gestión de Proyectos*”, ni el de “*Indicadores*”. Tampoco, se publicó dicha información en un medio local oficial.

La Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-EXP- 11/ASF-2021/R32, por lo que se da como promovida esta acción.

**33.** La UATx envió a la DGEUI de la SEP los informes trimestrales referentes a los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes; el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación; los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar en tiempo y forma.

**34.** La UATx proporcionó a la SEP y al Ejecutivo Estatal la información relativa a la distribución y apoyo financiero recibido mediante los estados financieros dictaminados por un auditor externo en tiempo y forma; asimismo, el auditor externo contó con la certificación reconocida por la SFP.

**35.** La UATx envió a la SEP los estados financieros dictaminados por auditor externo; sin embargo, fueron enviados extemporáneamente con un atraso de 12 días hábiles.

La Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CU-EXP- 11/ASF-2021/R35, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 41,892,212.83 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,604.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 41,884,608.83 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 35 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 7 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 587,218.9 miles de pesos, que representó el 82.3% de los 713,609.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Tlaxcala mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, reportó como comprometidos y devengados recursos ordinarios y extraordinarios del U006 2021 por un monto de 713,609.9 miles de pesos, que representaron 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de servicios personales y adquisiciones que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 41,892.2 miles de pesos, el cual representa el 7.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que enviaron a la Secretaría de Educación Pública los estados financieros dictaminados por auditor externo extemporáneamente, y omitieron reportar el informe trimestral de gestión de proyectos e indicadores a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y publicar en un medio local oficial los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos del subsidio, entre otros.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Tlaxcala no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del subsidio, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número Sadmin/0638/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022 mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 18 se consideran como no atendidos.



**Universidad Autónoma de Tlaxcala**  
**Secretaría Administrativa**



Sistema Institucional de Gestión de la Calidad bajo la Norma:  
ISO 9001:2015-NMX-CC-9001-IMNC-2015



Oficio No. Sadmin/0638/2022

LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"  
P R E S E N T E



En seguimiento a la Auditoría número 1831 con título "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", correspondiente al ejercicio fiscal 2021; la cual dio inicio con el oficio número AEGF/1272/2022 de fecha 9 de marzo, me permito remitir documentación justificativa y comprobatoria por cada uno de los resultados con observación, en una carpeta física y en unidad USB debidamente certificada.

Sin otro particular. Le reitero mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
"Por la Cultura a la Justicia Social"  
Tlaxcala, Tlax.; 29 de Noviembre de 2022

DRA. LUCEÑO CUATEPOTZO SÁNCHEZ  
CONTADORA GENERAL



c.o.p. Expediente.



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Universidad Autónoma de Tlaxcala.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, 64, fracción I, y 65, fracción II.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 37, 42 y 70, fracción I.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala, suscrito el 13 de enero de 2016 número 0529/16, cláusulas primera, párrafo último, y octava, párrafo tercero.

Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala, suscrito el 18 de enero de 2021 número 0159/21, cláusulas tercera, cuarta, inciso H, y apartado único.

Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Universidad Autónoma de Tlaxcala, suscrito el 31 de agosto de 2021 número 0524/21, cláusula cuarta.

Contrato Colectivo de Trabajo, cláusulas vigésima octava, apartados 35, 19, 13, 17 y 47 y transitorias primera, segunda y tercera.

Contrato Colectivo de Trabajo del STUAT 2021-2022, cláusulas 33, 37, 39, 41, 43 y 44.

Tabulador de la Plantilla de Personal Administrativo de la Universidad Autónoma de Tlaxcala de la Sesión Ordinaria de Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, de 17 de diciembre de 2021.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.